SALTA, 28 AGO 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 01178/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-61.770/2024 – Caratulado: "CERTIFICADO COSAYSA MAYO /2024 – Postulaciones al 31/03/2024", el artículo 56º del Dcto. Nº 3.652/10 "Marco Regulatorio para la prestación de los servicios sanitarios", las Resoluciones Ente Regulador Nro. 1786/21 concordantes y complementarias, Nº 159/11 y el Acta de Directorio Nº 39 / 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece que CoSAySa debe informar mensualmente al Ente Regulador los subsidios aplicados, a los efectos de que este último efectúe los controles y observaciones que estime conveniente.

Que el Ente Regulador ha dictado la Resolución citada en el Visto, manteniendo la concepción metodológica adoptada respecto de la postulación de los interesados y calificación de los mismos según la normativa vigente.

Que a partir de Febrero del 2006 el Ente Regulador habilitó una oficina para la toma de postulaciones en la ciudad de Salta a los efectos de agilizar y mejorar la operatividad del sistema de postulaciones.

Que a partir de Diciembre/2006 el Ente Regulador fue incorporando progresivamente nuevas oficinas en el interior de la Provincia, entre las que cabe citar enunciativamente Metán, Orán, Tartagal y Rosario de la Frontera; a los efectos de ampliar la cobertura del mismo, permitiendo con esto, la paulatina desafectación de las Empresas en el proceso de toma de subsidios.

Que el 16/01/07 ha puesto en funcionamiento en la oficina de Salta Capital un nuevo sistema informático destinado a la toma de postulaciones para dotar de mayor eficiencia el otorgamiento de subsidios a los servicios públicos.

Que CoSAySa a partir del 09/08/2012 y EDESA S.A. a partir del 14/12/2012, comenzaron a operar en el sistema integral de subsidios del ENRESP a través de la web en las localidades donde no se cuenta con oficinas. Situación que se mantuvo hasta la entrada en vigencia de la Resolución Ente Regulador N° 1786/2021.

Que CoSAySa mediante Nota Nº 1.107/2024, presenta rendición de subsidios correspondiente a MAYO /2024 por un monto de **$ 16.187.970,29** (Pesos dieciséis millones ciento ochenta y siete mil novecientos setenta con 29/100) más **$ 65.006,25** (Pesos sesenta y cinco mil seis con 25/100) a reintegrar al Poder Ejecutivo por Ajustes de Subsidios por Casos Especiales. Asimismo se incluye el monto de **$ 60.484,51** (Pesos sesenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 51/100) a cobrar al Poder Ejecutivo por créditos por "SUBSIDIOS PARA INSTITUCIONES DEPORTIVAS", Resolución Nº 159/11.

Que de acuerdo al Informe de la Gerencia Económica correspondiente a la auditoría efectuada sobre facturación de los usuarios que cuentan con el beneficio del subsidio obrante a fs.07/07 vta., corresponde reconocer a Co.S.A.ySa. el monto de **$ 16.313.461,05** (Pesos dieciséis millones trecientos trece mil cuatrocientos sesenta y uno con 05/100).

Que conforme al "Acta de Auditoria Certificado Subsidios CoSAySa Mayo 2024" obrante a fs. 08/10, surgen las verificaciones y controles efectuados por la Gerencia Económica y la Gerencia Usuarios y Gestión de Calidad, resultando de la misma que el monto a reconocer para el periodo Mayo **de 2024** es por la suma de **$ 16.313.461,05** (Pesos dieciséis millones trecientos trece mil cuatrocientos sesenta y uno con 05/100).

Que este Directorio es competente para el dictado del presente acto en virtud de la Ley 6835 y demás normas concordantes y complementarias.

01178/24

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **RECONOCER** a CoSAySa el monto correspondiente a los subsidios aplicados durante el periodo MAYO de 2.024 por la suma de **$ 16.313.461,05** (Pesos dieciséis millones trecientos trece mil cuatrocientos sesenta y uno con 05/100), que alcanzan a 7.246 (siete mil doscientos cuarenta y seis) usuarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto
Certificado MAYO /2024	$ 16.192.204,32
Diferencia Aborigen Tarifa mínima	$ -4.234,03
Casos Especiales	$ 65.006,25
Subsidio Instituciones deportivas	$ 60.484,51
TOTAL	$ 16.313.461,05

Usuarios alcanzados por el beneficio en el Período 05/2024: 7.246.-

Todo esto en los términos enunciados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: **REGISTRAR**, notificar, comunicar al Ministerio de Economía y Servicios Públicos y oportunamente archivar.-

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - SALTA -

Dr. CESAR MARIANO OVEJERO
A/C SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Dr. CARLOS H. SARAVIA
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

011781/24